



Resolución Directoral Regional

N° 0355 - 2026-GRSM/DRE

Moyobamba, **03 FEB. 2026**

Visto: el expediente N° 019-2026396593 que contiene el Memorando N° 059-2026-GRSM-DRESM/OA y los demás documentos adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;





Resolución Directoral Regional

N° 0355 - 2026-GRSM/DRE

Que, de acuerdo con el numeral 8.5.3. de la Directiva N° 001-2023-AGN-DDPA, "Norma de Administración de Archivos en las entidades públicas" establece que, (...) la conformación del CED es aprobada con resolución de la mas alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional;

Que, el numeral 8.5.4. la Directiva N° 001- 2023-AGN-DDPA describe que el Comité Evaluador de Documentos (CED), se encuentra conformado por el titular o representante de:

- a) Unidad de Organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia.
- b) El Órgano de Administración de Archivo, quien asume la secretaria técnica.
- c) La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces.
- d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder.
- e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces de corresponder.
- f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de correspondes.
- g) Las unidades de organización, de corresponder.

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0363-2025-GRSM/DRE, de fecha 10 de febrero del 2025, se **CONFORMA** el Comité Evaluador de Documentos encargados de elaborar el control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 4071-2025-GRSM/DRE, de fecha 31 de diciembre del 2025, se **DA POR CONCLUIDO** a su solicitud, a partir del 01 de enero del 2026, **LA DESIGNACION** efectuada a favor de don **DANTE ARCHENTI REATEGUI**, identificado con DNI N° 70229748, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 3984-2025-GRSM/DRE, de fecha 22 de diciembre del 2025, se CESA por limite de edad a don **LUIS ORLANDO VELA LINAREZ**, identificado con DNI N° 00811916, a partir del 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0122-2026-GRSM/DRE, de fecha 13 de enero del 2026, se **DESIGNA**, a partir del 13 de enero de 2026, a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, identificada con DNI N° 71530586, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín;





Resolución Directoral Regional

N° 0355- 2026-GRSM/DRE

Que, el Director Regional de Educación San Martín, mediante memorando N° 37-2026-GRSM/DRESM/D, de fecha 13 de enero de 2026, autoriza a Gestión de Recursos Humanos, proyectar la Resolución Directoral Regional, mediante la cual se resuelva, **DAR POR CONCLUIDO** a don **DANTE MIGUEL ARCHENTI REATEGUI**, a partir del 1 de enero del 2026 y a don **LUIS ORLANDO VELA LINAREZ** a partir del 31 de diciembre del 2025, y **DESIGNAR** como Miembro a doña **ITZEL MESIA LOPEZ** a a partir del 13 de enero del 2026 en el Comité Evaluador de Documentos Archivísticos, encargados de Elaborar el Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de Archivo Documentarios de la Dirección Regional de Educación San Martín

Que, de conformidad con la Directiva 001- 2023-AGN-DDPA, Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas, con las visaciones de las áreas correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR de fecha 15 de agosto del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a don **DANTE MIGUEL ARCHENTI REATEGUI**, a partir del 1 de enero del 2026 y a don **LUIS ORLANDO VELA LINAREZ** a partir del 31 de diciembre del 2025, del Comité Evaluador de Documentos Archivísticos, encargados de Elaborar el Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de Archivo Documentarios de la Dirección Regional de Educación San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, doña ITZEL MESIA LOPEZ a partir del 13 de enero del 2026 en el Comité Evaluador de Documentos Archivísticos, encargados de Elaborar el Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de Archivo Documentarios de la Dirección Regional de Educación San Martín, quedando Reconformado de la siguiente manera:





Resolución Directoral Regional

Nº 0355 - 2026-GRSM/DRE

Miembros del Comité Evaluador de Documentos:

Edgar Moises Julca Chuquista Director Regional de Educación San Martín	Presidente
Edgar Maldonado Mosquera Jefe de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones	Secretario Técnico
Itzel Mesia López Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Franklin Jhoel Córdova Cruz Responsable de Planificación	Miembro
Junior Flores Sangama Responsable de Tecnología de la Información	Miembro
Responsable de Archivo Documentario	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de Administración y a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

EMJCH/DRESM
LAFV/GRRHH
JLRM/OA
IMLU/AJ
JCSIDGI



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FE
Fecha: 03/02/2026 10:39:34-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 30/01/2026 15:00:38-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ VÁSQUEZ Lesly Analy FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 30/01/2026 18:18:25-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar
Moises FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN
Fecha: 02/02/2026 15:22:04-0500



Firmado digitalmente por:
MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 02/02/2026 10:31:10-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.



Firmado digitalmente por:
RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 30/01/2026 15:06:50-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

